

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4618000642**

OL

NUMERO DE PROVEEDOR:50001830
NOMBRE DE PROVEEDOR:RAF, S.A. DE C.V.

NIT: [REDACTED]

LIBRE GESTION No. : 1G18000175

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
110807096	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA SISTEMA PACS - RIS. MONTO	MNT	1	\$ 3,800.000000	\$ 3,800.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA SISTEMA PACS - RIS. MONTO

DESCRIPCION COMERCIAL: MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA SISTEMA PACS - RIS. MONTO

MARCA DEL PRODUCTO: NO APLICA

MODELO : NO ESPECIFICA

GARANTIA DE FABRICA: VER CARACTERISTICAS TECNICAS

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO APLICA

FORMA DE ENTREGA : 15 días calendarios posteriores a la legalizacion de la orden de compra

FORMA DE PAGO: 30 días hábiles a partir de la emisión del quedan

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: NO APLICA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: SERVICIO

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: VER CARACTERISTICAS TECNICAS

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL PRIMERO DE MAYO

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 días calendarios contados a partir de la fecha de recepcion de ofertas

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN LA OFERTA

TIPO: SERVICIO

COLOR: NO ESPECIFICA

NUMERO DE SERIE: NO ESPECIFICA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: Vencimiento: No Aplica

OBSERVACIONES DE POSICION: COMPRA DE UN SERVICIO

CARACTERISTICAS TECNICAS:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA SISTEMA PACS - RIS. MONTO, GARANTIA DEL PRODUCTO 6 MESES EN ESTABILIDAD DE SOFTWARE DE ACUERDO A CORREO DE ACLARACION DE FECHA 24/10/2018 ENVIADO POR LA SOCIEDAD. FORMA DE PAGO VER ANEXO I ADJUNTO A LA ORDEN DE COMPRA. LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ A PARTIR DE SU LEGALIZACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

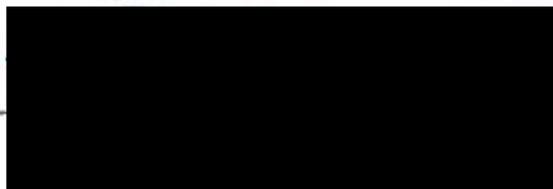
VALOR TOTAL \$ 3,800.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi original de Pag. 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 26 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

Sofía Lorena de Rivas
I.S.S.S.



C.V.

Lic. Sofía Lorena de Rivas

2:20 pm



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION**

OK

ANEXO I

**ORDEN DE COMPRA 4618000642 LIBRE GESTION No. 1G18000175
"MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA SISTEMAS PACS-RIS PARA HOSPITAL PRIMERO DE MAYO DEL ISSS"**

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRAMITE DE PAGO.

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Copia de Orden de Compra (si es entrega parcial) Original de la Orden de Compra (si es última entrega).
- ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar al Administrador del Contrato, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto contratado bajo esta Libre Gestión.
Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.
El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuales haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

dsmf

Recibí original de Anexo I

[Handwritten signature]



26 de Octubre de 2018 ; 2:20 pm



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION**

OK

ANEXO I

**ORDEN DE COMPRA 4618000642 LIBRE GESTION No. 1G18000175
"MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA SISTEMAS PACS-RIS PARA HOSPITAL PRIMERO DE MAYO DEL ISSS"**

LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA

CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL CODIGO SEGÚN SAFISS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA
110807096	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA SISTEMA PACS - RIS. MONTO	SERVICIO	1	HOSPITAL PRIMERO DE MAYO. 15 DIAS CALENDARIOS POSTERIORES A LA LEGALIZACION DE LA ORDEN DE COMPRA

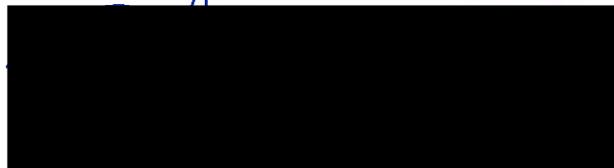
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Dra. Luz María Lobato Artiga
Jefe Clínico del Departamento de Radiología e Imágenes del Hospital Primero de Mayo

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

Recibi original de Anexo I



26 de Octubre de 2018; 2:20 pm

dsmf/



Lic. Sofía Lorena de Rivas